

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6270 PUBLIPS, S.A.

Anuncio de reducción de capital.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y el 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de PUBLIPS, S.A., celebrada el 19 de mayo de 2017, ha aprobado por unanimidad, una reducción de capital social por importe de 205.588,98 euros, quedando fijado en consecuencia el capital social en 400.233,42 euros, de conformidad con lo siguiente:

1) En primer lugar, la reducción de capital social en la cifra de 17.669,82 euros, mediante la amortización de veintiuna acciones propias de la sociedad números 700 a 720, ambos inclusive, de 841,42 euros cada una de ellas de valor nominal, todas ellas suscritas y desembolsadas, con la finalidad de flexibilizar la disponibilidad de los fondos propios de la misma, quedando dichas acciones amortizadas y no procediendo devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las mismas.

2) En segundo lugar, la posterior reducción de capital en la cifra de 187.919,16 euros, mediante el procedimiento consistente en la reducción del valor nominal de todas las acciones que han pasado a integrar el capital social tras la amortización de autocartera referida, es decir la disminución del valor nominal de las acciones 1 a 699, ambas inclusive, en 268,84 euros por acción que pasan a tener un valor nominal de 572,58 euros cada una de ellas, siendo la finalidad de esta reducción la devolución de aportaciones a los accionistas afectados, en la misma proporción en que han sufrido la reducción en virtud de la participación efectiva que ostenta cada uno de los mismos en la sociedad, sin tener en cuenta las acciones propias que carecen de derechos políticos y económicos, debiendo abonarse a los socios Luis Piquer Trujillo la suma de 106.719,29 euros y a la socia María Carmen Piquer Trujillo la suma de 81.199,87 euros, devolución que se efectuará mediante la entrega de bienes inmuebles de la sociedad cuyo valor contable en la sociedad asciende al total de 187.919,16 euros, siendo coincidente con la disminución del valor nominal de las acciones.

Como consecuencia de la reducción del capital social se procederá a dar nueva redacción al artículo 5.º de los estatutos sociales que tendrá la siguiente redacción en lo sucesivo:

Artículo 5.º El capital social de la entidad se fija en la cifra de cuatrocientos mil doscientos treinta y tres euros y cuarenta y dos céntimos (400.233,42 €), representado por seiscientos noventa y nueve acciones nominativas de quinientos setenta y dos euros y cincuenta y ocho céntimos (572,58 €) de valor nominal cada una de ellas. Todas suscritas e íntegramente desembolsadas, representadas por títulos unitarios numerados correlativamente del uno al seiscientos noventa y nueve, ambos inclusive.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de capital los acreedores tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción.

La reducción de capital social quedará ejecutada en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de reducción.

Valencia, 20 de mayo de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración,
Luis Piquer Trujillo.

ID: A170049999-1